DICTAMEN DOC N° 121 / 22

VISTO: La Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1964/2022, de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – DIGGIES, por la cual se eleva el pedido para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS"***, Expediente **SIMESE N° 36.329/22.**

ANTECEDENTES:

1. Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1964/2022, de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – DIGGIES, de fecha 28 de abril del 2022.
2. MEMORANDUM DPURM N° 561/22, del Departamento de Planificación y Estimación de Necesidades, de fecha 26 de abril del 2022.
3. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 04 de Mayo del 2022.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
3. DECRETO N° 6.581/2022 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022.
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 64/2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 04 de Mayo del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se toma la cotización del llamado anterior de la Empresa **SANOFI** y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y que se detalle a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Lic. Jose Molinas
Jefe de Sec. Planificación y Presupuesto
D.G.A.F
MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DOC N° 121 / 22

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1, Ítems 2; se obtuvo 1 (una) cotizaciones para el 1er. parámetro y se ha tomado 3 (tres) precios para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, tomándose como Precio Referencial, el **ULTIMO PRECIO ADJUDICADO,** de la comparación de los dos parámetros.

Para el Ítems 3; se obtuvo 1 (una) cotizaciones para el 1er. parámetro y se ha tomado 1 (un) precios para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, tomándose como Precio Referencial, el **ULTIMO PRECIO ADJUDICADO,** de la comparación de los dos parámetros, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los cuatro días del mes de Mayo del año 2022.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jefe Sec. Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 04 de Mayo de 2022.

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS"

EXP N° 36.329/2.022

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS"**, de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - MÉTODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Precios adjudicados – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC - DGAF

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	1° PARAMETRO	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
			SANOFI	ID- 388.673 11-10-2021 MSPYBS	ID 350.432 MSPBS 09/09/2019	ID 304.382 MSPBS 29/03/2016	ID 334.072 MSPBS 18/10/2017	PRECIO REFERENCIAL
1	51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	11,418,750	6,551,335	6,010,400	8,515,881	_	6,551,335
2	51181699-9994	Laronidasa Inyectable	6,142,500	5,014,000	4,600,000	_	4,600,000	5,014,000
3	51181698-9999	Algasidasa Beta Polvo Para Perfusión	40,209,000	26,135,850	_	_	_	26,135,850

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
DOC - DGAF

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se toma la cotización del llamado anterior de la Empresa **SANOFI** y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y que se detalle a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1, Ítems 2; se obtuvo 1 (una) cotizaciones para el 1er. parámetro y se ha tomado 3 (tres) precios para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, tomándose como Precio Referencial, el **ULTIMO PRECIO ADJUDICADO,** de la comparación de los dos parámetros.

Para el Ítems 3; se obtuvo 1 (una) cotizaciones para el 1er. parámetro y se ha tomado 1 (un) precios para el 2do. Parámetro, del Historial de Adjudicaciones de la DNCP, con características y/o especificaciones técnicas similares, tomándose como Precio Referencial, el **ULTIMO PRECIO ADJUDICADO,** de la comparación de los dos parámetros, se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

DESARROLLO DEL ANALISIS:

- **Cotización: 1° método utilizado:**

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	1° PARAMETRO
			SANOFI
1	51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	11.418.750
2	51181699-9994	Laronidasa Inyectable	6.142.500
3	51181698-9999	Algasidasa Beta Polvo Para Perfusión	40.209.000

Se visualiza en el último llamado un presupuesto, correspondiente a la firma SANOFI; remitido por la DGGIES, se anexa captura de pantalla del mismo.

SANOFI

Asunción, 25 de Agosto de 2020

Augusto Manuel Portillo

Presente

Adjunto envió los precios de referencia solicitados.

Estos precios tiene Iva incluido , y pueden tener modificaciones al momento de una nueva licitación.

Item	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Unidad de medida	Precio
1	Imiglucerasa	Concentrado para solución para perfusión, inyectable IV	400 U.I/mL. Vial con solución inyectable para perfusión. Forma modificada de la β-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos.	Vial	Unidad	11.618.750
2	Laronidasa	Concentrado para solución para perfusión, inyectable IV	100 UI/mL (2,9 mg/5mL) Forma recombinante de la α-L-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente.	Vial	Unidad	6.142.500
3	Agalsidasa Beta	Polvo para concentrado para solución para perfusión	5mg/mL. Forma recombinante de la α-galactosidasa A humana y se obtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO) La secuencia de aminoácidos así como la secuencia nucleótida que la codifica son idénticas a las de la forma natural de la α-galactosidasa A.	Vial de 35 mg	Unidad	40.209.000

Atentamente.

Junna Benavides

Apoderada

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

- **Historial De Precios Adjudicados: 2° método utilizado**

Se procede a verificar en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el Historial de Precios Adjudicados, tomando como base las últimas adjudicaciones con Especificaciones Técnicas comparables y/o similares, se anexa captura de pantalla.

ITEMS 1

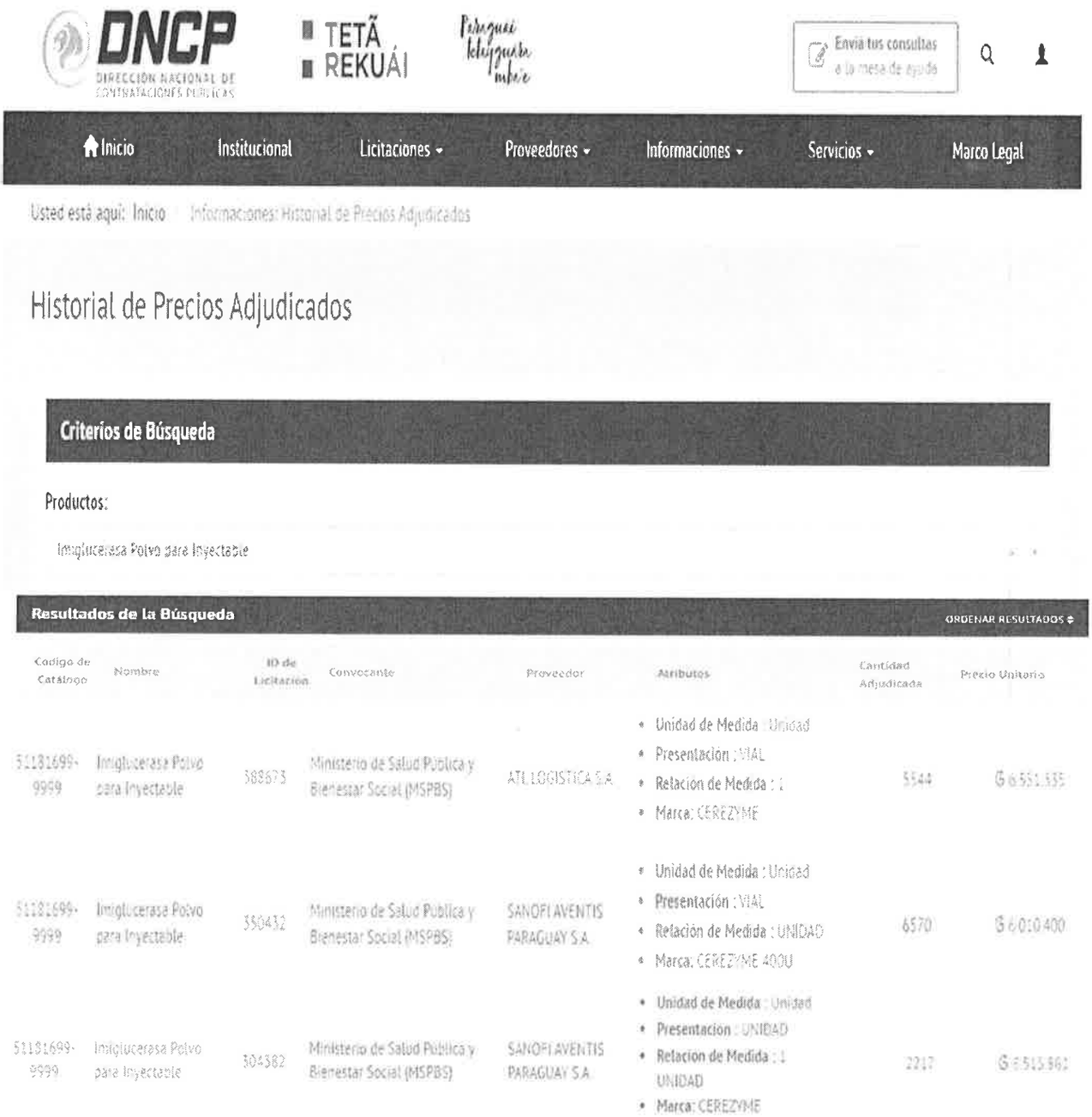

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | TETÃ REKUÁI | Paraguai kleyguara mbaé | Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio / Informaciones: Historial de Precios Adjudicados

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Imiglucerasa Polvo para Inyectable

Resultados de la Búsqueda — ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	388673	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	ATL LOGISTICA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : 1 • Marca: CEREZYME	5544	G 6.551.535
51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	350432	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : VIAL • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: CEREZYME 400U	6570	G 6.010.400
51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	304382	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 UNIDAD • Marca: CEREZYME	2217	G 6.515.861

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

ITEMS 2

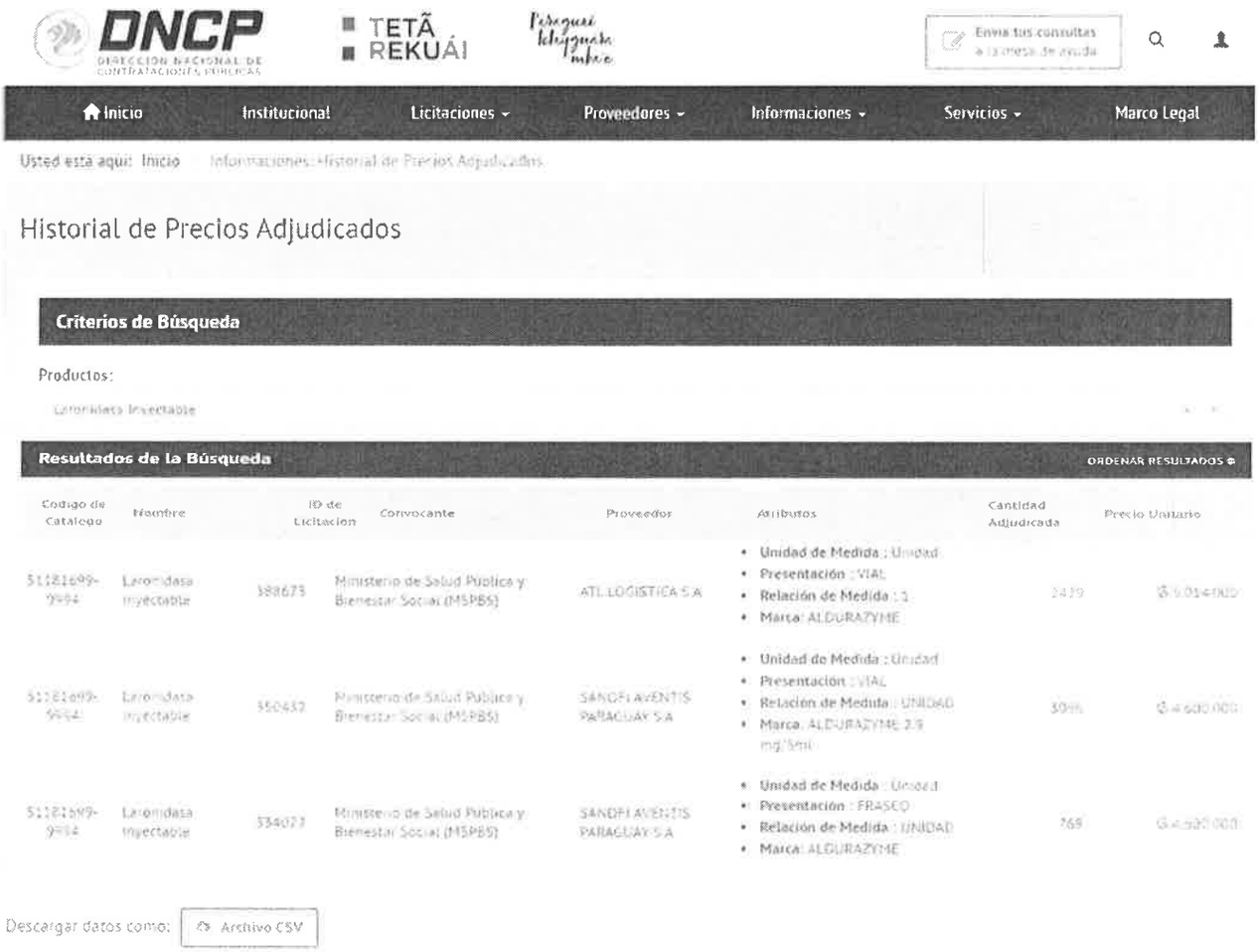

ITEM 3

El monto visualizado como precio unitario, corresponde al monto total mínimo adjudicado.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

ID- 388.673, corresponde a los Ítems 1, Items 2, Ítems 3:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 798 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.673.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.673, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha impulsado a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 01 – Nivel Central el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.673.

Que en lo atinente a la autorización del llamado se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. N° 335, del 27 de mayo de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que el 12 de agosto de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de una sola oferta, correspondiente al consorcio integrado por las empresas ATL LOGÍSTICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Amanda Ferro, en representación del Programa de Atención Integral a Pacientes con Enfermedades Lisosomales (PAIPEL), ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación del 01 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Página 1 de 3

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 198

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.673.

Asunción, 21 de setiembre de 2021 -

Que el Informe de Evaluación, en su parte conclusiva, recomienda la adjudicacion a la única empresa oferente, el consorcio integrado por ATL LOGÍSTICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., con el voto en disidencia de la Abg. Fátima Martínez.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratacion, el llamado es de tipo plurianual, según se detalla en el Memorando DOC-DPP/S PLANIFICACIÓN N° 82/2021, del 09 de abril de 2021 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1876, del 19 de abril de 2021, emitido por un monto de Guaraníes trescientos veinte y un millones doscientos catorce mil noventa y seis (G. 321.214.096), que representa la totalidad de la inversión prevista para el ejercicio 2021.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones. "

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 738/2021, del 28 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 1929, de fecha 28 de setiembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SUSTITUTA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.673**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 793

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.673.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.-

Empresa: Consorcio ATL LOGÍSTICA S.A. / BIOETHIC PHARMA S.A.

Item	Descripción del Item	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedi.	Precio Unitario	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
								MONTO TOTAL	[illegible]	[illegible]

MONTO TOTAL MÍNIMO: **VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.**

Artículo 2°. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato respectivo sea suscripto por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021, la inversión prevista para el año 2022 quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del mismo año.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

30 - 09 - 2021

129451/20

DRA. LIDA MERCEDES SOSA ARGUELLO
MINISTRA SUSTITUTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretario de Gestión Docum.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 30 SET. 2021
HORA: 08:42
N° 129451/20
FIRMA:

Página 3 de 3

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

ID 350.432 Corresponde a los Ítems 1 y 2.

CONTRATO ABIERTO Nº 204/2019
LPN Nº 10/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)" - PLURIANUAL, ID Nº 350.432.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 407 de fecha 30 de agosto de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. RUC 80035574-1.**, domiciliada en la calle Avenida Costanera y Calle 3 – Parque Industrial Barrial, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jefferson Luis Garbin**, con Cedula de Identidad Nº 6.912.902 y la **Sra. María Paz Gill Defelippe**, con Cédula de Identidad Nº 1.081.894, según Poder Especial, Escritura Nº 56, Otorgado por la Escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra, con Reg. Nº 538, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN Nº 10/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID Nº 350.432.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
'ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)' - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID Nº 350.432.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **350.432.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2946 de fecha 26 de junio de 2019.
El saldo si corresponde estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, ID Nº 350.432.**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. Nº 407 de fecha 30 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs. **26.864.964.000** (Son Guaraníes veinte y seis mil ochocientos sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO y una Monto Máximo de G. **53.729.928.000** (Son Guaraníes cincuenta y tres mil setecientos veinte y nueve millones novecientos veinte y ocho mil) IVA INCLUIDO. –

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
2	LARONIDASA	Unidad	Unidad	Aldurazyme 2,9 mg/5ml	EE.UU./ARGENTINA	1.548	3.096	4.600.000	7.120.800.000	14.241.600.000
3	IMIGLUCERASA	Unidad	Unidad	Cerezyme 400U	EE.UU./ARGENTINA	3.285	6.570	6.010.400	19.744.164.000	39.488.328.000
									26.864.964.000	**53.729.928.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL

Jefferson Luis Garbin
APODERADO
SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

María Paz Gill
Apoderada
Sanofi Aventis Paraguay S.A.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

ID 304.382 Corresponde al Ítem 1.

CONTRATO ABIERTO Nº 059/2016

LPN Nº 16/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Petirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad **Nº 981.828**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 17** de fecha **16** de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cedula de Identidad **Nº 1.761.749**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. **Nº 38** de fecha **23** de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C **Nº 160** de fecha **11** de marzo de **2016**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.** domiciliada en Costanera y Calle 3 – Parque Industrial Barrial, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Patrice Jean Antoine Fuster**, con Documento Nacional de Identidad **Nº 95.261.522** (Argentina) y la **Sra. María Paz Gill Defelippe**, con Cédula de Identidad **Nº 1 081.894**, según Poder General de Administración, Escritura **Nº 37**, Otorgado por la Escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra, con Reg. **Nº 538**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN Nº 16/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	14	0	350	10	1	99	7.000.000.000
								MONTO TOTAL:	7.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 304.382.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0665 de fecha 11 de marzo de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 16/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES.**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. **Nº 160** de fecha 11 de marzo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo Gs **10.678.914.774** (Guaraníes diez mil seiscientos setenta y ocho millones novecientos catorce mil setecientos setenta y cuatro) y monto máximo Gs **18.879.708.177** (Guaraníes diez y ocho mil ochocientos setenta y nueve millones setecientos ocho mil ciento setenta y siete)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	IMIGLUCERASA	Unidad	CEREZYME 400 U	EEUU / IRLANDA	1.254	2.217	8.515.881	10.678.914.774	18.879.708.177

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Formación Farmaceutica	Presentación	Unidad de Medida

Ing. Mgter. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sanofi Aventis Paraguay S.A.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

ID 334.072 Corresponde al Ítem 2.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías — **Original 03**

CONTRATO ABIERTO N° 411/2017
LPN N° 91/2017 ADQUISICION DE LARONIDASA INYECTABLE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 948 de fecha 09 de octubre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. Ruc N° 80035574-1**, domiciliada en Avenida Costanera y Calle 3 – Parque Industrial Barrial, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcelo Masi**, con Pasaporte Argentino N° 20.878.742 y la **Sra. María Paz Gill Defelippo**, con Cédula de Identidad N° 1.081.894, según Poder General de Administración, Escritura N° 28, Otorgado por la Escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra ., con Reg. N° 538, denominado en adelante **la CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 91/2017 ADQUISICION DE LARONIDASA INYECTABLE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LARONIDASA INYECTABLE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334.072.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 91/2017 ADQUISICION DE LARONIDASA INYECTABLE PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL,** , convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. N° 948 de fecha 09 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo Gs. **1.766.400.000** (Guaraníes un mil setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil) y un monto máximo Gs. **2.994.600.000** (Guaraníes dos mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos mil).

Ítem	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA INCLUIDO
1	LARONIDASA	2,9mg/5 ml o 6U / 5ml - Equivalente a (0,58 mg/ ml o 1U / ml)	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	Aldurazyme 2,9 mg / 5ml (058 mg/ml	EE.UU / ARGENTINA	384	651	4.600.000	1.766.400.000	2.994.600.000
											1.766.400.000	2.994.600.000

Dr. MARCELO MASI
APODERADO

María Paz Gill
Apoderada
Sanofi Aventis Paraguay S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto

<u>Observación:</u> Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Marta E. Wiegert
Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación